

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de Guadarrama, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta la finca comunal «El Pinar» y otra finca propiedad de don Joaquín García, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 232 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de agosto de 1951.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.649)

Servicios Hidráulicos del Tajo

ANUNCIO

Transcurrido el plazo fijado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 de marzo último, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en dicho BOLETIN e interesados en el expediente de expropiación forzosa, incoado por el Canal de Isabel II, para los terrenos que han de ser inundados con las obras del embalse de Riosejillo de este Canal de Isabel II, en el término municipal de Gargantilla y su anejo Pinilla de Buitrago, pudieran presentar las reclamaciones que consideren pertinentes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas al objeto antes indicado, y no constando que hayan hecho uso de sus derechos más que doña María González Sigüero y don Federico Sanz González, conforme acredita la certificación remitida por el señor Alcalde de Gargantilla de Lozoya con fecha 24 de abril próximo pasado,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa y 25 del Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos comprendidos en la relación nominal publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 de marzo último para el embalse que se menciona.

Lo que se hace público por el presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 25 de dicho Reglamento, con el fin de que los referidos propietarios, comprendidos en la relación nominal de referencia, puedan, en caso de no estar conformes con este acuerdo, utilizar contra el mismo, dentro del plazo de ocho días, el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.651)

(O.—18.109)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

Por esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente para la clasificación como benéfico particular docente de la denominada «Fundación Premio María Rolland», domiciliada en esta capital, y en virtud de lo dispuesto en el núm. 2.º del artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, se concede audiencia por un plazo de quince días laborables a los representantes legítimos de la fundación benéfico-docente y a los interesados en sus beneficios, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez de la mañana a una de la tarde, para que puedan formular durante dicho plazo lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1951.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente, P. A. (ilegible).

(G. C.—3.648)

(O.—18.107)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

Don Manuel Mocofoa Bergera, natural de Pamplona (Navarra), falleció en Madrid el día 25 de diciembre de 1950, sin dejar, al parecer, parientes con derecho a sucederle abintestato o sin ser, al menos, reconocidos.

Esta Junta, por delegación del Protectorado, ha procedido a instruir expediente de investigación de bienes para determinar los que pueden corresponder al Estado como heredero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 956 del Código, reclamando por el presente anuncio a todos cuantos tengan conocimiento del expresado fallecimiento faciliten a esta Junta Provincial de Beneficencia cuantos datos y noticias se consideren necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1951.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente, P. A. (ilegible).

(G. C.—3.647)

(O.—18.106)

Hermanidad Sindical del Campo de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

ANUNCIO

El Jefe de la Hermanidad hace público que, confeccionado el Padrón de Contribuyentes y señalada la cuota anual del 4 por 100 sobre la riqueza imponible de las distintas fincas para el sostenimiento de la Hermanidad y Guardería Rural, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, a partir de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de agosto de 1951.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

(G. C.—3.644)

(O.—18.104)

AYUNTAMIENTOS

NAVALAFUENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local, queda expuesta al público en Secretaría, por quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1950, con sus justificantes y dictamen, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navalafuente, 31 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.634)

(O.—18.110)

GRINÓN

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atenciones del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grinón, a 7 de agosto de 1951.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—3.633)

(O.—18.105)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 20 del próximo mes de septiembre, a las horas que después se dirán, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Concejal, de un funcionario del Distrito Forestal de Madrid y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas de pastos para el próximo año forestal de 1951 a 1952:

A las nueve de la mañana, la del monte número 55 del Catálogo de los Propios de esta Villa, para ser aprovechados con 1.980 cabras, bajo el tipo de cincuenta mil pesetas.

A las nueve horas y treinta minutos, la del monte de estos Propios número 54 del Catálogo, Tranzón de las Cabrerías, para 1.188 cabras, y tipo de treinta y cinco mil pesetas.

A las diez de la mañana, las del Tranzón de Navahucil, del mismo monte, número 54, para 333 cabras, y tipo de quince mil pesetas.

A las diez horas y treinta minutos, la del Tranzón de Valledorozo, de igual monte, para 450 cabras, y tipo de doce mil quinientas pesetas.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arreglados al modelo que a continuación se inserta, presentándolas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina de cualquier día laborable hasta la víspera del señalado para el remate, a las doce de la mañana, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, o en la Depositaria municipal, el importe del 5 por 100 de las respectivas tasaciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen. San Martín de Valdeiglesias, 11 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de pastos del monte de los Propios de San Martín de Valdeiglesias número ... del Catálogo, Tranzón de ..., para el año forestal de 1951 a 1952, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente, acompañando a esta proposición el resguardo del depósito constituido del 5 por 100 de la tasación exigido para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.655) (O.—18.114)

NAVAS DEL REY

El día 10 de septiembre próximo, a las horas que se dirán, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las primeras subastas de pastos de los montes de Propios que se expresan a continuación:

A las once horas, la del monte Hoya de la Horca y Solana, para 1.600 reses lanaras, 130 cabrias y 20 vacunas, bajo el tipo de quince mil pesetas.

A las doce horas, la del monte Cerro Mesa del Fresno, para 1.760 reses lanaras, 284 cabrias y 40 vacunas, bajo el tipo de 9.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, bajo pliego cerrado y debidamente reintegrado, durante media hora, haciendo la consignación del depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas a los diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

Navas del Rey, a 11 de agosto de 1951.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—3.654) (O.—18.113)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Luciano Castro Nido, contra doña Luz Zorrilla Arnáiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes embargados a la demandada, consistentes en géneros y enseres propios de la industria de bodega-bar, que han sido tasados por el perito don Luis Velasco García y obran en poder de la propia deudora, domiciliada en la avenida de la Reina Victoria, número treinta y cinco.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de veintitrés mil doscientas treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.299)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Ministerio Fiscal, contra don José Luis Tínoo Ajuria, sobre suspensión de la patria potestad que le corresponde sobre sus menores hijos doña Eloisa Tínoo Renedo y don José Antonio Tínoo Tejera, y se le prive del usufructo de los bienes de éstos, y por providencia de cuatro de julio último se ha acordado hacer un segundo llamamiento a dicho demandado don José Luis Tínoo Ajuria, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos referidos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento a expresado demandado don José Antonio Tínoo Ajuria, que se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.

(C.—6.344)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se tramitan, promovidos a nombre de don Lorenzo González y González, contra don Andrés García Téllez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de dieciocho mil pesetas, en que han sido tasadas, tres vacas suizas, nuevas, dando leche, color negro—dos—y de unos dos años aproximadamente—las tres—, que se encuentran en poder del deudor señor García Téllez, vecino de Torrijos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta misma capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—16.296)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Martínez Franco (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 48, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 116, de 1951, por hurto, y llevar a efecto su prisión.

(B.—4.798)

JUZGADO NUMERO 3

Cerdá Hernández (Jaime), natural de Linares, vecino de Madrid, de cincuenta y siete años, casado, calderero, procesado en el sumario instruido bajo el número 26, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 12 de abril último.

(B.—4.755)

JUZGADO NUMERO 4

Fernández (Jesús), chófer, cuyos demás datos no constan, domiciliado últimamente en la calle de Josefina Alemania, sin número, barrio de Lucero, procesado por apropiación indebida en causa número 405, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.870)

JUZGADO NUMERO 6

Martos González (Carlos); cuyas circunstancias se desconocen, domiciliado en el paseo de Onésimo Redondo, número 28, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario 255, de 1951, por apropiación indebida.

(B.—4.796)

JUZGADO NUMERO 7

Lezcano Girona (Manuela), de treinta y cinco años, hija de Antonia Lezcano, natural de Zalamea la Real, vecina de Madrid, con domicilio en Santiago el Verde, número 13, de estado soltera, de profesión sus labores, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado en el sumario que se le instruye con el número 387, de 1947, por estafa.

(B.—4.828)

Martín Revilla (Pablo), de treinta y nueve años, soltero, chófer, natural de Losana de Pirón (Segovia), hijo de Mariano y de Carolina, domiciliado en General Porlier, número 32, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, Secretaría de don José M. López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo, en el sumario que por estafa se le sigue, con el número 261, de 1941.

(B.—4.851)

Bargueño Lázaro Carrasco (Valentín), de treinta y ocho años, chófer, hijo de Santiago y de Eufrosia, natural de Toledo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Toledo, número 106, tercer centro derecha, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mis-

mo y otros dictado, y recibirle indagatoria en el sumario seguido con el número 310, de 1951, por falsificación de efectos timbrados.

(B.—4.862)

Ardavín Arroyo (José), de treinta y cuatro años, casado, bronquista, hijo de Ramón y María, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jara número 3, portería, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid; a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario seguido con el número 108, de 1947, por estafa.

(B.—4.863)

Martínez Rodríguez (Francisco), de treinta y un años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de Amalia, natural de Barcelona, con domicilio en la calle de Margaritas, número 6, en el año 1941, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad, en el sumario número 40, de 1941, por hurto.

(B.—4.864)

López Yela (Emilio), de veintidós años, soltero, tallista, natural de Mudeux (Guadalajara), hijo de Emilio y de Teodora, vecino de Madrid, calle del Pacífico, número 51, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado, en el sumario seguido con el número 177, de 1946.

(B.—4.829)

Fernández Garzón (Marciano), de cincuenta años, casado, jornalero, hijo de Bartolomé y de Cruz, natural de Gumiel de Izan, que vivió en Tetuán de las Victorias, Joaquín Costa, 15, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado, en el sumario que se le instruye por resistencia a la Autoridad, con el número 211, de 1941.

(B.—4.850)

González Fernández (José Vicente), de cuarenta y dos años, casado, fotógrafo, natural y vecino de Madrid, hijo de Antonio y María, que vivió en la calle de Ayala, número 154, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad, en el sumario que se instruye por hurto, con el número 93, de 1948.

(B.—4.851)

Menéndez López (Florentino), de cincuenta y cuatro años, viudo, hijo de Salvador y de Carmen, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Baltasar Bachero, número 32; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado, en el sumario que por estafa se le instruye, con el número 560, de 1946.

(B.—4.852)

Albea López (José), de veintidós años, soltero, mozo, natural de Madrid, hijo

de Salvador y de Trinidad, domiciliado en Córdoba, 15, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad, en el sumario que se le instruye con el número 75, de 1945, por tentativa de robo.

(B.—4.853)

Mencías (María Magdalena), de veintidós años, soltera, sirvienta, natural de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), vecina de Carabanchel Bajo, calle de Juan Domingo, 16, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado, en el sumario que se le instruye con el número 287, de 1948.

(B.—4.854)

JUZGADO NUMERO 11

De Mulas Moreno (José), de treinta y dos años, casado, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Arcila (Marruecos Español), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por hurto, con el número 223, de 1949, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión, decretada por auto de 4 de julio actual.

(B.—4.757)

López González (Luis), natural de Canillas (Madrid), de estado casado, de profesión albañil, de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de Anastasia, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, número 56, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por estafa en causa número 347, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión.

(B.—4.834)

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada María Romero Hernández fueron remitidas para su inserción en este periódico oficial, por virtud del sumario seguido contra la misma ante el Juzgado de instrucción núm. 11, con el núm. 1.327, de 1931, por hurto, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de dicha procesada, en atención a que la misma ha sido aprehendida.

(B.—4.802)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 19 de agosto de 1947, por la que se llamaba a Dolores Merino Martín, de veinticinco años, hija de Pedro y de Julia, que habitó en el paseo de la Chopera, número 73, en el sumario que se seguía en el Juzgado de instrucción número 14, por desacato; causa número 67, de 1947.

(B.—4.790)

Rodríguez Gómez (Antonio), de profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 23, tercero, procesado por hurto, en causa núm. 201, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.791)

Méndez Pérez (Joaquina), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por hurto, en causa número 239, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a

prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—4.830)

Ruano Montenegro (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por usurpación de funciones, en causa número 356, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.831)

Aznar Fernández (María de los Angeles), cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliada últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 7, piso segundo, procesada por hurto doméstico en causa núm. 445, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—4.832)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 30 de diciembre de 1948, por la que se llamaba al procesado Arturo García López, que dijo vivir en la calle de Don Felipe, núm. 9, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 479, de 1948, por hurto.

(B.—4.799)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 21 de noviembre del pasado año 1946, por la que se llamaba al procesado José Manuel Ballesteros Amores, que tuvo su último domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 4, de esta capital, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 205, de 1944, por lesiones.

(B.—4.800)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 9 de marzo de 1949, por la que se llamaba al procesado Santiago Llorva Ocerín, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 368, del año 1948, por hurto y estafa.

(B.—4.801)

JUZGADO NUMERO 20

Crisento Gómez Madrid, de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión representante, natural de Villanueva S. Carlos, hijo de Rogelio y de Irene, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 31, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 495, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre falsedad y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—4.824)

Isidro Rodríguez Navarro, de cuarenta y nueve años, de estado casado, de profesión ordenanza, natural de Ribera del Fresno, hijo de Damián y de Irene, domiciliado últimamente en la calle del General Godea, núm. 11, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 200, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—4.825)

María del Carmen Palomino Mesa, de veintiséis años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Bobadilla Alcaudete, hija de José y de Carmen, sin domicilio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 357, de 1949, que se instruye contra la misma sobre aborto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—4.826)

VIGO

Reina Frutos (Joaquina), alias «la Abogada», de cuarenta y dos años de edad, viuda, hija de Joaquín y de Angeles, natural y vecina de Sevilla, con domicilio en la calle de Bustos Tavera, número 14, que también utiliza el nombre de Ruiz Rodríguez (María), y dice contar treinta y ocho años, soltera, abogado, natural y vecina de Sevilla, con domicilio en la calle de la Estrella, número 7, actualmente ausente en ignorado paradero, diciendo, además, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Alburquerque, núm. 3, primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Vigo, al objeto de constituirse en prisión y practicarle otras diligencias en sumario núm. 184, de 1951, que se tramita por el delito de uso de nombre supuesto.

(B.—4.833)

LEON

Ferriz Ovalle (Fernando), de veintiséis años, soltero, pintor, hijo de Antonio e Isabel, natural y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario núm. 168, de 1950, sobre estafa.

(B.—4.756)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José del Rey Navarro, casado, albañil, natural de Calatayud, hijo de Cándido y Pilar, vecino de Zaragoza, avenida de América, núm. 15, segundo izquierda, y Esperanza, 31, y anteriormente en la calle de Jalón, núm. 6, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra el mismo y otro se tramita en este Juzgado bajo el núm. 308, de 1949, por robo frustrado.

(G. C.—3.471)

(B.—4.748)

MULA

Díaz San José (Pablo), de cincuenta y dos años, casado, comerciante, natural de Medina de Rioseco (Valladolid) y vecino de Barcelona, en la calle Herreras, núm. 12, principal, y con domicilio también en Madrid, Olivar, 24; y Garrido Fernández (Julio), de cuarenta y cuatro años, casado, comerciante, natural de Madrid y vecino de Valencia, en la calle de Pelayo, núm. 46; procesados en sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción de Mula con el número 126, de 1938, sobre robo; comparecerán ante el mismo a constituirse en prisión, en término de diez días, que le ha sido decretada por auto de esta misma fecha.

(G. C.—3.482)

(B.—4.742)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 171, del año 1951, por hurto, contra Julio Gallardo Gil, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, y actualmente de ignorado paradero, aparece la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—En la villa de Madrid, el día 14 de julio de 1951.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio Gallardo Gil; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Gallardo Gil, como autor de una falta prevista y penada en el caso 1.º del artículo 587 del Código Penal vigente, a diez días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Hombres, y al pago de las costas de este juicio. Y para la notificación de esta sentencia al mismo, librese oficio, al que se acompañará edicto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Arsenio Arechavala. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a Julio Gallardo Gil, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se expide la presente en Madrid, a 14 de julio de 1951:

(B.—4.569)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 288 de orden, del año 1951, contra Elisa Santos Mancebo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de julio de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Elisa Santos Mancebo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Elisa Santos Mancebo a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese la esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Elisa Santos Mancebo se expide la presente en Madrid, a 19 de julio de 1951.

(B.—4.599)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 10, de 1950, sobre lesiones a Dolores del Pino Nieto, de veintiséis años, casada, hija de Bonifacio y Carmen, natural de Almería, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 15 de febrero de 1951 absolviendo de la denuncia a Juan Meléndez y Gregorio Alonso, declarando de oficio las costas y acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a aquella.

Madrid, a 9 de julio de 1951.

(G. C.—3.322) (B.—4.541)

En el juicio de faltas núm. 222, del año en curso, sobre daños, contra otros y

Augusto Faicó Moreno, de treinta años, periodista, natural de Santiago de Chile, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 25 de mayo de 1950 condenando al mismo a la pena de cinco pesetas de multa, indemnización de 120 pesetas al perjudicado y costas del juicio, absolviendo a los restantes encarados y acordando la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 9 de julio de 1951.

(G. C.—3.323) (B.—4.540)

En el juicio de faltas núm. 569, de 1949, sobre lesiones por imprudencia, contra Germán Mateo Cerdá, de treinta y tres años, soltero, chófer, hijo de Vicente y Dolores, natural de Santa María del Val, cuyo actual paradero se ignora, se dictó sentencia con fecha 15 de febrero de 1951 condenando al mismo a la pena de quince pesetas de multa, indemnización de 1.000 pesetas al perjudicado y pago de las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 9 de julio de 1951.

(G. C.—3.328) (B.—4.535)

En el juicio de faltas núm. 836, de 1949, sobre lesiones, contra otro, José Rivera Marqués, de veintidós años, forjador, hijo de Antonio y Lorenza, natural de Fuenteovejuna, y Juan Antonio Ortega Humberas, de veintiocho años, casado, albañil, hijo de Juan y Angustias, natural de Jaén, se ha dictado sentencia con fecha 10 de agosto de 1950 condenando a los mismos a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas por terceras partes, acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a ambos.

Madrid, a 16 de julio de 1951.

(G. C.—3.327) (B.—4.536)

En el juicio de faltas núm. 41, de 1950, sobre hurto, contra Irene Rey Méndez, de cincuenta y nueve años, casada, y María y Carmen Alonso Rey, de treinta y siete y veintidós años de edad, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 15 de febrero de 1951 absolviendo a todas ellas de la falta de hurto, con declaración de las costas de oficio, y acordando la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que les sirva de notificación en forma.

Madrid, a 16 de julio de 1951.

(G. C.—3.326) (B.—4.537)

En el juicio de faltas núm. 285, de 1949, sobre hurto, seguido contra Ascensión Catalina Catalina, de treinta y ocho años, viuda, hija de Pablo y Agustina, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se dictó sentencia con fecha 31 de agosto de 1950 condenando a la misma a la pena de cinco días de arresto y costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 9 de julio de 1951.

(G. C.—3.325) (B.—4.538)

En el juicio de faltas núm. 86, de 1949, sobre hurto, contra Domingo Díaz Ortega Sánchez, de veinte años, soltero, ebanista, hijo de Guillermo y Quiteria, natural de Madrid, y Manuel García Rubio Guerra, de veinticinco años, soltero, pintor, hijo de Manuel y Josefa, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia condenando a cada uno de ellos, con fecha 3 de agosto de 1950, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por iguales partes, acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en forma.

Madrid, a 9 de julio de 1951.

(G. C.—3.324) (B.—4.539)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 20, de 1951, por daños a la Empresa Municipal de Transportes, contra María Antonia Nogales, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 12 del mes de julio del año 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Antonia Nogales,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Antonia Nogales a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone al señor Director de la Empresa Municipal de Transportes, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 200 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de notificar en forma a la denunciada María Antonia Nogales, se expide la presente en Madrid, a 12 de julio de 1951.

(G. C.—3.283) (B.—4.481)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 452, de 1950, por estafa a la R. E. N. F. E., contra Tomás Claver Arroyo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 19 de julio de 1951.—El señor don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás Claver Arroyo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Claver Arroyo a la pena de dos días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone al Ilmo. Sr. Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles de España, o a quien legalmente le represente, la cantidad de siete pesetas con 90 céntimos, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Celebrando audiencia pública fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Tomás Claver Arroyo, se expide la presente en Madrid, a 19 de julio de 1951.

(G. C.—3.345) (B.—4.580)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 249, de 1951, en sentencia dictada por este Juzgado municipal núm. 18 con fecha 9 de junio de 1951 ha sido dictada la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables, para Mariano Hermosa Gámez y José Bastante Moreno.

Y para que conste y sirva de notificación a José Bastante Moreno se expide el presente en Madrid, a 9 de julio de 1951.

(B.—4.458)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 168, de 1951, en sentencia dictada con fecha 2 de junio de 1951 por este Juzgado municipal número 18, ha sido absuelta, con toda clase de pronunciamientos favorables, Pilar Guardado García Polo.

Y para que conste y sirva de notificación a Narcisca Sánchez Sánchez se expide el presente en Madrid, a 9 de julio de 1951.

(B.—4.460)

En el juicio de faltas por estafa seguido bajo el núm. 43, de 1951, ha sido dictada por este Juzgado municipal número 18, de esta capital, sentencia, fecha 23 de junio de 1951, por la que se condena a Juan Cano Cano a la pena de quince días de arresto, indemnización de 225 pesetas y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a María Poveda Aguado, Cristeta González y Juan Cano Cano se expide el presente en Madrid, a 9 de julio de 1951.

(B.—4.461)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 46, de 1951, en sentencia de fecha 23 de junio de 1951, dictada por este Juzgado municipal número 18, ha sido absuelta, con toda clase de pronunciamientos favorables, María Mejías Hernández.

Y para que conste y sirva de notificación a María Sierra Martínez se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1951.

(B.—4.462)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 885, de 1950, en sentencia de fecha 23 de junio de 1951, dictada por este Juzgado municipal número 18, ha sido condenado Avelino Torres Prieto a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Avelino Torres Prieto se expide el presente en Madrid, a 9 de julio de 1951.

(B.—4.463)

En el juicio de faltas por escándalo seguido bajo el núm. 163, de 1951, en sentencia de fecha 16 de junio de 1951, dictada por este Juzgado municipal número 18, ha sido condenado Miguel Hornudo Roldán a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas; y absuelto libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, a George Pshali.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Hornudo Roldán se expide el presente en Madrid, a 9 de julio de 1951.

(B.—4.464)

En el juicio de faltas por estafa seguido bajo el núm. 699, de 1950, en sentencia de fecha 17 de marzo de 1951, dictada por este Juzgado municipal número 18, han sido condenados Manuel Ledesma Mogano, Ricardo Vázquez García y Francisco Jurado Guerra a la pena de dos días de arresto a cada uno y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Ricardo Vázquez García se expide el presente en Madrid, a 11 de julio de 1951.

(B.—4.508)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 777, de 1950, en sentencia de fecha 16 de junio de 1951, dictada por este Juzgado municipal número 18, ha sido condenado Manuel Garcinuño Manzano a la pena de dos días de arresto y las costas.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado anteriormente se expide el presente en Madrid, a 9 de julio de 1951.

(B.—4.476)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Piner Moreno y Julio Cobar de Francisco, bajo el número 432, de 1949, por daños, a virtud de denuncia del Guarda Jurado don José Muñoz Vicente, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de julio de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, a virtud de denuncia del Guarda Jurado don José Muñoz Vicente, contra Juan Piner Moreno y Julio Cobar de Francisco, ambos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Piner Moreno y a Julio Cobar de Francisco, como autores de una falta de daños, a la pena de siete pesetas de multa a cada uno de ellos y a que abonen por mitad las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y notifíqueseles esta sentencia, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Juan Piner Moreno, de diecisiete años, soltero, hijo de Juan y Bernarda, natural de Boadilla del Monte, y a Julio Cobar de Francisco, de diecinueve años, soltero, hijo de Félix y María, natural de Madrid, ambos actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a dieciséis de julio de 1951.

(B.—4.623)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ignacio Ronco Carpintero, bajo el número 90, de 1951, por la supuesta falta de estafa a la R. E. N. F. E., a virtud de denuncia del Interventor don Atanasio Martín, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de julio de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por la supuesta de estafa a la R. E. N. F. E., a virtud de denuncia del Interventor don Atanasio Martín, contra Ignacio Ronco Carpintero, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ignacio Ronco Carpintero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Ignacio Ronco Carpintero, de treinta y un años, casado, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Villa de Don Fadrique (Toledo), actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 1951.

(B.—4.622)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46

TELEFONO 25 32 02